

RESOLUCIÓN No. 173 de 2020

“Por la cual se modifica la Resolución 256 de 2018 modificada por la Resolución 444 de 2019”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Distrital 591 de 2018 y el artículo 4 del Decreto Distrital 672 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, a través del cual se reglamentó el Sistema de Gestión y actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que el artículo 2.2.22.2.1 ídem, estableció las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Que el citado artículo fue modificado por el Decreto Nacional No. 454 de 2020, mediante el cual se incorporó a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la correspondiente a “*18. Gestión de la Información Estadística*”.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad mediante la Resolución No. 256 del 31 de diciembre de 2018 creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad, señalando en el numeral 7 del artículo 3 las políticas de gestión y desempeño institucional de la Secretaría y las dependencias que liderarán las mismas.

Que mediante la Resolución No. 444 del 27 de noviembre de 2019, se modificó entre otros, el artículo 3 numeral 7 de la Resolución No. 256 de 2018, en consideración a que se debían incluir los temas de rendición de cuentas y trámites dentro de las funciones del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Que el Decreto Distrital 672 de 2018, modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad, creando la Dirección de Inteligencia para la Movilidad.

Que conforme al numeral 4 del artículo 13 del Decreto Distrital 672 de 2018, la Dirección de Inteligencia para la Movilidad, tiene dentro de sus funciones la siguiente: “*Desarrollar los análisis estadísticos, sociales, ambientales, técnicos, económicos y financieros relacionados con la movilidad en Bogotá D.C. y proponer alternativas para su mejora.*”

Que de conformidad con lo expuesto en el Decreto Nacional No. 454 de 2020, se debe incluir dentro de las políticas de gestión y desempeño institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad la de “*Gestión de la Información Estadística*” y señalar al líder de la implementación de la misma.

Que teniendo en cuenta las funciones asignadas a la Dirección de Inteligencia para la Movilidad, le corresponde liderar la Política de Gestión y Desempeño Institucional, denominada “*Gestión de la Información Estadística*”.

RESOLUCIÓN No. 173 de 2020

“Por la cual se modifica la Resolución 256 de 2018 modificada por la Resolución 444 de 2019”

Que en consecuencia se hace necesario modificar el numeral 7 del artículo 3 de la Resolución 256 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Resolución 444 de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el numeral 7 del artículo 3 de la Resolución 256 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Resolución 444 de 2019, el cual quedará así:

“7. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad, serán lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás involucradas en la implementación de cada uno de los requerimientos, teniendo en cuenta los numerales anteriores, del presente artículo.

DIMENSIÓN MIPG	POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	LÍDER DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA
TALENTO HUMANO	Gestión Estratégica del Talento Humano	Dirección de Talento Humano
	Integridad	Subsecretaría de Gestión Corporativa
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (desde la planeación)	Ordenadores de Gasto, Oficina Asesora de Planeación Institucional y Subdirección Financiera
GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Subsecretaría de Gestión Corporativa y Oficina Asesora de Planeación Institucional
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (desde la ejecución)	Ordenadores de Gasto
	Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	Seguridad Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	Defensa jurídica	Dirección de Representación Judicial
	Mejora Normativa	Dirección de Normatividad y Conceptos
	Servicio al ciudadano	Dirección de Atención al Ciudadano
	Trámites y Racionalización de trámites	Dirección de Atención al Ciudadano
	Participación ciudadana en la gestión pública (incluida la Rendición de Cuentas)	Oficina de Gestión Social
Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos	Dirección Administrativa y Financiera	

RESOLUCIÓN No. 173 de 2020

“Por la cual se modifica la Resolución 256 de 2018 modificada por la Resolución 444 de 2019”

EVALUACIÓN PARA EL RESULTADO	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Gestión documental	Dirección Administrativa y Financiera
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
	Gestión de la información estadística	Dirección de Inteligencia para la Movilidad
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Gestión del conocimiento y la innovación	Dirección de Talento Humano- Dirección de Inteligencia para la Movilidad.
CONTROL INTERNO	Control Interno	Responsables de las líneas de defensa establecidas en el Modelo Estándar de Control Interno, según corresponda.”

Artículo Segundo: Los demás artículos de la Resolución 256 de 2018, modificada por la Resolución 444 de 2019 que no fueron modificados y que no resulten contrarios a la presente resolución, continúan vigentes.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 de junio de 2020.



NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Ingrid Carolina Silva Rodríguez- Subsecretaria de Gestión Jurídica- Aprobado Drive 23-06-2020
 Revisó: Claudia Montoya Campos – Directora de Normatividad y Conceptos- Revisado Drive 23-06-2020
 Jenny Abril - Asesora Despacho – Revisado Drive 23-06-2020
 Julieth Rojas Betancour– Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional- Aprobado Drive 23-06-2020
 Alan Anaya – Profesional DNC – Visto bueno Drive 23-06-2020
 Proyectó: Ivon Veloza Ríos – Profesional Oficina Asesora de Planeación Institucional